

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3416 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3250 de fecha 20.12.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el día Miércoles 21 de Diciembre de 2011, se realizará la ceremonia "**Premiación Anual Alumnos destacados de las Escuelas y Talleres Deportivos Municipales**", en el Gimnasio Municipal. En dicha actividad se contará con la presencia de Autoridades Comunales, además de las personas que se certificarán y sus invitados, motivo por el cual se requiere la ornamentación del lugar con arreglos florales, por lo que solicita autorice la contratación de la Sra. Luisa Espinoza Caro, cédula de identidad N° 6.984.574-6, domiciliada en Los Castaños 9-A, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 26.667 impuesto incluido, con Boleta extendida por única vez por el Municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Luisa Espinoza Caro, RUT N° 6.984.574-6, domiciliada en Los Castaños N° 9 – A, comuna de Requínoa, por servicio de ornamentación para la ceremonia "**Premiación Anual Alumnos destacados de las Escuelas y Talleres Deportivos Municipales**", en el Gimnasio Municipal de Requínoa, que se realizará el día 21.12.2011, por un monto total de \$ 26.667 impuesto incluido. Por única vez se extenderá boleta municipal.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Oficina Comunal del Deporte", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE